Municipalidad de Pirapó
Itapúa – Paraguay

Tel.:(0768) 245260
Tel.Fax:(0768) 245502
E-mail: munipirapo@hotmail.com

PARAGUAY BICENTENARIO

Con Trabajo Construyendo el País!!

RESOLUCIÓN Nº 255 /2.011

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA METALÚRGICA NÚÑEZ, PROPIEDAD DEL SEÑOR RUBÉN DARÍO NÚÑEZ ESQUIVEL; PARA LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 10/11, PARA LA "AMPLIACIÓN DE LA PLANTA DE RECICLAJE EN VERTEDERO MUNICIPAL – SEGUNDO LLAMADO" – PAC ID Nº: 210.353.-

VISTO:

La necesidad de esta institución Municipal de adquirir del bien; denominado **"AMPLIACIÓN DE LA PLANTA DE RECICLAJE EN VERTEDERO MUNICIPAL – SEGUNDO LLAMADO",** y previsto en el Programa Anual de Contrataciones Públicas PAC ID Nº **210.353**, conforme a la Ley Nº 2.051/03 y el Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 de Contrataciones Públicas.

CONSIDERANDO:

Que; transcripto en la parte dictaminada según informe de evaluación de ofertas por el Comité de Evaluación de la Unidad Operativa de Contrataciones dice*: Realizada la verificación técnica, documental y financiera, la oferta evaluada que ha cumplido con los requisitos previstos en la Ley 2051 "De Contrataciones Públicas" y su decreto reglamentario, para la CD Nº 10/2011, "AMPLIACIÓN DE LA PLANTA DE RECICLAJE EN VERTEDERO MUNICIPAL – ID Nº: 210.353, SEGUNDO LLAMADO" es la Empresa Metalúrgica Metal Núñez, del señor Rubén Núñez, con cédula de identidad 2.172.215, RUC 2172215-3, con domicilio en el Barrio 08 de Diciembre del centro urbano de Pirapó, por un monto de Gs. 59.740.000 (cincuenta y nueve millones setecientos cuarenta mil), IVA INCLUIDO. Recordamos a la Intendencia Municipal que no se cuenta con tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, pero para la Adjudicación la Intendencia podrá acogerse en el art. 34 inciso "C" de la Ley Nº 2051/03, haciéndose la Máxima Autoridad responsable de la Adjudicación. Es nuestro dictamen salvo mejor parecer del Ejecutivo Municipal.-*

Que; para dar cumplimiento al Art. Nº 28 de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas que establece la adjudicación se realizará a través de la resolución de la Máxima Autoridad Institucional de la convocante, y del mismo modo observando también todos los criterios establecidos por el Art. Nº 63 del Decreto Nº 21.909/03 para otorgar la adjudicación de las ofertas.

POR TANTO….

MUNICIPALIDAD DE PIRAPO SECRETARIA

MUNICIPALIDAD DE PIRAPO INTENDENCIA

Municipalidad de Pirapó
Itapúa – Paraguay

Tel.:(0768) 245260
Tel.Fax:(0768) 245502
E-mail: munipirapo@hotmail.com

PARAGUAY BICENTENARIO

Con Trabajo Construyendo el País!!

El INTENDENTE MUNICIPAL DE PIRAPÓ EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES

RESUELVE:

ART. 1º) ADJUDICAR a la empresa **METALÚRGICA NÚÑEZ,** con RUC Nº 2172215-3, propiedad del Señor Rubén Darío Núñez Esquivel, domiciliada en el Barrio 8 de Diciembre de Pirapó, de nacionalidad paraguaya, con Documento de Identidad Nº 2.172.215, por cumplir con todos los requisitos técnicos y documentales, para la **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 10/11, PARA LA "AMPLIACIÓN DE LA PLANTA DE RECICLAJE EN VERTEDERO MUNICIPAL – SEGUNDO LLAMADO" – PAC ID Nº: 210.353.-**

ART. 2º) El MONTO ADJUDICADO a este llamado es de GS. . **59.740.000 (guaraníes cincuenta y nueve millones setecientos cuarenta mil) IVA incluido**,

ART. 3º) COMUNICAR la adjudicación del llamado a la Empresa **METALÚRGICA NÚÑEZ,** con RUC Nº 2172215-3, propiedad del Señor Rubén Darío Núñez Esquivel, domiciliada en el Barrio 8 de Diciembre de Pirapó, de nacionalidad paraguaya, con Documento de Identidad Nº 2.172.215; para tomar conocimiento y suscribir el contrato de adjudicación en el plazo establecido por la Ley.

ART. 4º) REMITIR a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (D.N.C.P) y a quienes corresponda.

ART. 5º) PUBLICAR y cumplido archivar en los registros de la Institución.

Pirapó, 26 de Agosto de 2011

MUNICIPALIDAD DE PIRAPÓ SECRETARIA

Lic. Rosana Vera Báez
Secretaria Municipal

MUNICIPALIDAD DE PIRAPÓ INTENDENCIA

Andrés Nagami
Intendente Municipal